



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.110

RESOLUCIÓN No. 110

Marzo 09 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia de 2017, el Municipio de Palmira suscribió y legalizo el siguiente contrato de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
MP-282-2017	MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se procede a delegar la función de supervisión, de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-282-2017	MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-282-2017	MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las actividades de Supervisión encomendadas en los funcionarios antes señalados, los mismos podrán mediante comunicación escrita, asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-282-2017	MARÍA SOLEDAD JARAMILLO GÓMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA



JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA
Subsecretario de Renovación Urbana y Vivienda
NOTIFICADO

Redactor: María del Pilar Correa Lozano – Abogada Contratista – Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
 Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
 Aprobó: Pablo Antonio Arteaga Castaño – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda *POAC*

